JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00187** 00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento, el memorial presentado por la demandante en coadyuvancia con el Defensor de Familia, mediante el cual se informa el número de cuenta de ahorros, para que el ejecutado cancele la cuota alimentaria.

Por otra parte, en atención al memorial que antecede, **SE ACCEDE** a lo solicitado, y en consecuencia, **SE ORDENA** oficiar a la señora DIANA YANETH GRAJALES TOBÓN, para que en su calidad de empleadora del ejecutado, tome atenta nota del embargo decretado dentro del proceso.

Ofíciese para tales efectos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3559c3d4a25062e6ceead466c678b20e5303f5eb3a83b8db95b0f2e83ffcfb8

Documento generado en 24/08/2020 11:25:27 p.m.